

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 1.490/2020

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2020, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito número 5/2020 (Expte. nº 1 de transferencias de crédito), del Presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio, cuyo plazo de exposición pública ha finalizado sin reclamación alguna, por lo que se considera aprobado definitivamente.

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto:

TRANSFERENCIAS

Bajas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
------------	--------------	-------

0110-91300	Amort. préstamos entes fuera sector público: Deuda Públ	35.000,00
	Total	35.000,00

Altas en Aplicaciones Presupuestarias de Gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
9310-35900	Otros gastos financieros: Administración financiera	35.000,00
	Total	35.000,00

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estima procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, 8 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.